



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388 -2012- MPH/A

Ayacucho, 13 JUL. 2012

VISTO:

El Expediente N° 10032, de fecha 06 de julio del 2012, y el Informe N° 66-2012-MPH/37.41 de fecha 06 de julio del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre el reconocimiento a los miembros del Comité Vigilancia y Seguridad Vecinal (COVISV), Asociación Centro Poblado del Barrio de Cuchipampa; y

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo presupuesto y gestión;

Que, con Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 66 -2012-MPH/37.41 de fecha 06 de julio del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el Coordinador de los miembros del Comité de Vigilancia y Seguridad Vecinal (COVISV), de la Asociación Centro Poblado del Barrio Cuchipampa, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde inscribir a la citada organización vecinal en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, a los miembros del Comité de Vigilancia y Seguridad Vecinal (COVISV), de la Asociación Centro Poblado del Barrio Cuchipampa, del Distrito de Ayacucho, en el Libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 29-2012, Folio N° 064-2012.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a los miembros del Comité de Vigilancia y Seguridad Vecinal (COVISV), de la Asociación Centro Poblado del Barrio Cuchipampa, del Distrito de Ayacucho, a partir del 06 de julio del 2012, al 05 julio del 2013, conformado por los siguientes vecinos:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES:	DNI
COORDINADOR GENERAL	: QUISPE GOMEZ, Marcial	DNI 28224823 ✓
SUB COORDINADORA	: RIVEROS PIANTO, Yoni	DNI 42463325 ✓
MIEMBRO	: LOPEZ TUEROS, Alfonso	DNI 28208784 ✓
MIEMBRO	: ESPINOZA HUAMAN, Maribel	DNI 44950788 ✓
MIEMBRO	: QUISPE PALOMINO, Beatriz	DNI 28285631 ✓
MIEMBRO	: RUA HUARCAYA, Bacilio	DNI 41680278 ✓
MIEMBRO	: CUTTI LIZANA, Julio	DNI 28312899 ✓
MIEMBRO	: TACO OCHOA, Vidal Alejandro	DNI 28229512 ✓

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a los miembros de la citada organización vecinal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILGAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE